



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 16 de noviembre de 2010

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 737/2006	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Oropeza	(2ª Pub)	3
Exp. 1122/2010	Sucesorio Intestamentario	Cayetana García Lira	(2ª Pub)	3
Exp. 1143/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	3
Exp. 371/2010	Sucesorio Intestamentario	Marcial Alvarado Silva	(2ª Pub)	3
Exp. 1118/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Orozco Carrizales	(2ª Pub)	4
Exp. 1088/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Juan Ubaldo García Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 1093/2010	Sucesorio Testamentario	María Cristina Ricalde Gallegos	(2ª Pub)	4
Exp. 1126/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Luz María Contreras Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 825/2010	Sucesorio Intestamentario	Santos Rodríguez Moreno	(2ª Pub)	5
Exp. 1535/2009	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	5
Exp. 1691/2009	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Garza Valdéz	(1ª Pub)	5
Exp. 1513/2004	Ordinario Mercantil	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 1137/2010	Sucesorio Intestamentario	José Heriberto Castañeda Fernández	(1ª Pub)	6
Exp. 1489/2008	Civil Hipotecario	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	6

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1211/2010	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Suárez Jiménez	(2ª Pub)	7
Exp. 1210/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Angélica Almaguer Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 1413/2010	Sucesorio Intestamentario	Margarita Aguilar Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 586/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan García Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 1276/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Ibarra Cortéz	(2ª Pub)	8
Exp. 838/2010	Sucesorio Testamentario	Rosaura Alicia Aguilar Cantú	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Rosalío Alonso Hernández Delgado	(2ª Pub)	9
Exp. 1508/2006	Tercería Excluyente de Dominio	Juan José Balandrano Carcini	(1ª Pub)	9
Exp. 933/2010	Divorcio Necesario	José Félix Ledezma Villarreal	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 409/2010	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	11
Exp. 584/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rosas Mireles	(1ª Pub)	11
Exp. 191/2010	Rectificación de Acta	Ramón Sánchez Jaime	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 56/2007	Ejecutivo Mercantil	Efraín Flores Ramírez	(3ª Pub)	12
Exp. 139/2008	Ordinaria Civil	Juan Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	12
Exp. 916/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	13
Exp. 611/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	13
Exp. 613/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	14
Exp. 679/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	14
Exp. 905/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	14
Exp. 906/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	15
Exp. 967/2009	Ordinaria Civil	Miguel Ángel Ramos Duque	(1ª Pub)	15
Exp. 179/2010	Divorcio Necesario	Gilberto Alcantar García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Dena de la Cruz	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Guadalupe Jiménez Aguilera	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Luna Amaro	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 877/2010	Sucesorio Testamentario	Leticia Ochoa Vázquez	(2ª Pub)	17
---------------	-------------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 655/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Bernabé Serrano González	(2ª Pub)	17
Exp. 594/2010	Sucesorio Testamentario	Agustín Robledo Castor	(2ª Pub)	18
Exp. 1358/2008	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zúñiga Castañeda	(2ª Pub)	18
Exp. 77/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 561/2009	Especial Hipotecaria	Francisco Antonio Sánchez de la O.	(1ª Pub)	19
Exp. 412/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(1ª Pub)	19
Exp. 206/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 452/2002	Ordinario Mercantil	Banca Serffin, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 1421/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 336/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 367/2009	Ordinaria Civil	Gerardo E. Valenzuela Valenciano	(1ª Pub)	22
Exp. 449/2006	Ordinario Mercantil	Jesús Ramón García Colores	(1ª Pub)	22
Exp. 1129/2008	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zúñiga Castañeda	(1ª Pub)	22
Exp. 707/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel de Jesús Murillo González	(1ª Pub)	23
Exp. 106/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Casiano Luján Viuda de Ibarra	(1ª Pub)	23
Exp. 753/2010	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Jaramillo González	(1ª Pub)	23
Exp. 832/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Margarita Padilla Vaquera	(1ª Pub)	24
Exp. 1259/2007	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	24
Exp. 559/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25
Exp. 316/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25
Exp. 36/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 6/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 1445/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 688/2003	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 563/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 442/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 912/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 439/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 243/2010	Ordinaria Civil	Roberto Goytia Saldivar	(1ª Pub)	29
Exp. 638/2010	Rectificación de Acta	Juan Manuel Sole Ibarra	(1ª Pub)	30
Exp. 488/2010	Rectificación de Acta	Lorena Girón Orozco	(1ª Pub)	30
Exp. 428/2010	Rectificación de Acta	Ramona Adame Fernández	(1ª Pub)	31
Exp. 22/2010	Rectificación de Acta	Ma. de Jesús López Rodríguez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 483/2010	Rectificación de Acta	José García Ponce	(1ª Pub)	31
---------------	-----------------------	-------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **737/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por CATALINA Y JESÚS, de apellidos RODRÍGUEZ OROPEZA, a bienes de DELFINA OROPEZA BERNAL Y SIMON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez.. con fundamento en el artículo 1085 del Código Procesal Civil, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; al efecto, cítese a los denunciados y a los presuntos herederos a fin de que justifique sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la C. Agente del Ministerio Público adscrita. Finalmente, como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - - -

Saltillo, Coahuila, a 05 de Octubre del 2010.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1122/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PEÑA HERNÁNDEZ, denunciado por CAYETANA GARCÍA LIRA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1143/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ARROYO AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciados son: MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ SAUCEDO y KARINA LIZET ARROYO RODRÍGUEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **371/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO ALVARADO SILVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARCIAL ALVARADO SILVA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1118/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO SAUCEDO CASAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados de la sucesión son MA. LUISA OROZCO CARRIZALES, SINDY MIRIAM, LEOBANI y ERIK de apellidos SAUCEDO OROZCO.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1088/2010-III**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GARCÍA ALEMÁN, denunciado por JUAN UBALDO GARCÍA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1093/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA DE JESÚS RICALDE GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA CRISTINA RICALDE GALLEGOS, como tutora testamentaria de los menores Marlene, Melisa y Francisco Javier de apellidos Molgado Ricalde. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1126/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MUÑOZ LÓPEZ, denunciado por LUZ MARÍA CONTRERAS FLORES, SANDRA LUZ Y JESÚS AGUSTÍN de apellidos MUÑOZ CONTRERAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **825/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MORENO GAONA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: SANTOS RODRÍGUEZ MORENO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente No. **1535/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ahora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ RODOLFO RICO PEDRAJO y MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MORENO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados JOSÉ RODOLFO RICO PEDRAJO y MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ MORENO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL 2010

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 12-16 Y 19 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **1691/2009** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GERARDO GARZA VALDEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALBERTO MOHAMAR SERVIN, en contra de UBALDO TOVAR MALDONADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante

auto fecha veintiséis de octubre de del año dos mil diez..... como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble consistente en el 50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno rústico, ubicado en el charco de la cruz, de esta ciudad, con una superficie de 73-00-00 hectáreas, que colinda al norte con herederos de AGUSTÍN HERNÁNDEZ, al sur con propiedad de PEDRO SUÁREZ, al oriente con arrollo el Mulato, y al poniente con propiedad de PABLO HERNÁNDEZ, inscrito en el Registro Público bajó la partida 211164, libro 2112, sección I de fecha diez de octubre de dos mil ocho, valuado en autos en la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, se ordena notificar del diverso proveído al diverso copropietario JESÚS ALBERTO NARVAEZ VÁZQUEZ, para que acuda hacer valer sus derechos, lo anterior con fundamento en el artículo 2307 Código Civil Federal de aplicación supletoria al de Comercio

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1513/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, seguido por RECIPOT, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ ALVARO RESENDIZ CÁZARES y FLORA TZOMPA PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 12, donde se encuentra construida la casa-habitación marcada con el número 182, de la calle Escudos del Fraccionamiento Jardines Coloniales de ésta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 23200, libro 232, sección I, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote número 9; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote número 11; al oriente mide 08.00 metros y colinda con calle Escudos; y al poniente mide 08.00 metros y colinda con lote número 31, con superficie total de 160.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado y que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Octubre de 2010

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1137/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ HERIBERTO CASTAÑEDA FERNANDEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **1489/2008**, PROMOVIDO POR UNION DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de ARTURO REYES DURAN y ROSA ALICIA OROZCO MEDRANO DE REYES, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE A URBANO IDENTIFICADO COMO PARCELA NUMERO 88 Z-1-P-1/1, UBICADO EN EL EJIDO POZUELOS DE ABAJO, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 88,385.83 MTS. 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-

EST. P.V. DISTANCIA Y RUMBO:-

1	3232	200.816	N 60°03'11"W	COLINDA CON PARCELA 90
3232	3229	357.062	N 10°03'38"E	COLINDA CON PARCELA 87
3229	4	311.487	S 61°12'28"E	CON CALLE DE ACCESO Y PARCELA 75
4	5	198.512	S 12°25'44"W	COLINDA CON PORCIÓN B
5	6	107.431	N 61°14'26"W	COLINDA CON PORCIÓN B
6	1	159.756	S 09°07'36"W	COLINDA CON PORCIÓN B

Inscrito en el registro público de Monclova, Coahuila, bajo la partida 37860, libro 379, sección I, del cinco de febrero del dos mil ocho, valuado en autos en la cantidad de \$1'261,630.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en los estrados del juzgado, en los del juzgado exhortado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad y en la oficina fiscal municipal respectiva de la ciudad de Monclova, Coahuila, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1211/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTELA NOLASCO JIMÉNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ESTELA NOLASCO JIMÉNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ROGELIO SUÁREZ JIMÉNEZ.”

Monclova, Coahuila a 07 de Septiembre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 10 de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. ANGELICA ALMAGUER RODRIGUEZ, CLARISA, MARCELA, LETICIA ROSALIA, JOSE CARLOS de apellidos LOPEZ ALMAGUER, a denunciar la muerte sin testar de CARLOS AMERICO LOPEZ LOPEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 14 de abril de 2003; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **1210/2010**.

Manifiestan los denunciados que los denunciados son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al de cujus CARLOS AMERICO LOPEZ LOPEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los hacedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 06 de Octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 OCT Y 16 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de agosto del año en curso, se presentó MARGARITA AGUILAR MARTÍNEZ, DORA LILIA, NORMA IRENE e HILDA MIREYA todas de apellidos FALCON AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar del señor OSVALDO BALDEMAR FALCON GONZÁLEZ, quién falleció el día (01) de octubre de (2004), en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1413/2010**.

Manifiesta las comparecientes antes mencionadas, que las presuntas herederas que le sobreviven al señor OSVALDO BALDEMAR FALCON GONZÁLEZ, son MARGARITA AGUILAR MARTÍNEZ, DORA LILIA, NORMA IRENE e HILDA MIREYA todas de apellidos FALCON AGUILAR, en su calidad de esposa e hijas legítimas respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 13 de abril del año dos mil nueve, se presentó el C. JUAN GARCIA HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar de la C. BACILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, quien falleció el 25 de julio de 2006; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **586/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a BACILIA HERNANDEZ HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah. a 24 de Abril del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1276/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRENE CORTEZ HERNANDEZ Y EDUARDO IBARRA MENDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos IRENE CORTEZ HERNANDEZ Y EDUARDO IBARRA MENDEZ, para que se presenten a deducirlos en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JUAN, FRANCISCA, ISIDRO E ISABEL, todos de Apellidos IBARRA CORTEZ, quienes son hijos de los de jujus.”

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **838/2010**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Agosto del año Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ROSAURA ALICIA AGUILAR CANTU, JOSE LUIS ERNESTO, ROSAURA LETICIA Y JOSE LUIS FEDERICO de apellidos RODRÍGUEZ AGUILAR, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

29 OCT Y 16 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 7 de Octubre de 2010, compareció ante mí, el señor ROSALIO ALONSO HERNANDEZ DELGADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno rústico denominado “SANTA ANA”, ubicado en el Poblado de HÉRCULES, Municipio de SIERRA MOJADA, COAHUILA, el cual tiene una forma de polígono irregular con una superficie de 958-89-12 HAS. y las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo SW 33°54'4” se miden 2,817.245 metros y colinda con Rancho “La Palma”; del punto 2 al punto 3 con rumbo SE 64°17'37” se miden 4,318.363 metros y colinda con Ejido La Gloria; del punto 3 al punto 4 con rumbo NW00°35'28” se miden 3,136.038 metros y colinda con Terreno Nacional; y del punto 4 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo NW 64°49'00” se miden 2,527.040 metros y colinda con Minera del Norte, S.A. de C.V.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 12 de Octubre de 2010

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el expediente número **1508/2006** relativo a la TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por JUAN JOSE BALANDRANO CARCINI en contra de BANCO INTERNACIONAL (hoy HSBC), ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, este último en forma personal y como Apoderado Jurídico de ROSA ISELA, JUAN ALONSO, GUSTAVO ENRIQUE, ROCIO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER de Apellidos RAMOS GONZALEZ, así como en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUSTO RAMOS Y RAMOS, por conducto de su albacea ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, se dictó un auto de fecha veinte de octubre del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, mediante el cual se decretó, emplazar por medio de edictos a la parte demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de los de mayor circulación, sobre lo siguiente:

“---Monclova, Coahuila, a (20) veinte de octubre del dos mil diez (2010).- - -

Por recibido el escrito de cuenta, téngase a la promovente por haciendo las manifestaciones que precisa en el de cuenta, como lo solicita la ocursoante y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA, JUSTO RAMOS GONZALEZ Y ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA, JUSTO RAMOS GONZALEZ y ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE. - - -”

“---Monclova, Coahuila a (04) Cuatro de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).- - -

Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan, téngase a, JUAN JOSE BALANDRANO CARCINI, por interponiendo Tercería Excluyente de Dominio en contra BANCO INTERNACIONAL (hoy HSBC), ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, este último en forma personal y como Apoderado Jurídico de ROSA ISELA, JUAN ALONSO, GUSTAVO ENRIQUE, ROCIO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER de Apellidos RAMOS GONZALEZ, así como en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUSTO RAMOS Y RAMOS, por conducto de su albacea ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto. En atención a que la tercería promovida se interpone antes de que se de posesión material del bien hipotecado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, 106 y 757 del Código en cita, en relación con el 430 fracción IX y 433 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a tramite dicha tercería en la vía Sumaria; regístrese en el libro de Gobierno con el numero estadístico que le corresponda, tramítese por cuerda separada del juicio Sumario Civil Hipotecario numero 1064/992 promovido por el Licenciado RAUL R. TERAN MANZUR, Apoderado Jurídico General de BANCO INTERNACIONAL S. A. contra de JUSTO RAMOS GONZALEZ, ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA, ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS viuda de RAMOS Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, Apoderado Jurídico de ROSA ISELA RAMOS GONZALEZ Y OTROS, teniendo el primero el carácter de actor y los últimos de demandados respectivamente en el juicio indicado; al efecto con fundamento en lo establecido por el artículo 1368 del ordenamiento en cita, con las copias simples que se exhiben debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a los demandados BANCO INTERNACIONAL (hoy HSBC), ARANDIDA DEL ROSARIO GARCIA IBARRA Y JUSTO RAMOS GONZALEZ, este último en forma personal y como Apoderado Jurídico de ROSA ISELA, JUAN ALONSO, GUSTAVO ENRIQUE, ROCIO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER de Apellidos RAMOS GONZALEZ, así como en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUSTO RAMOS Y RAMOS, por conducto de su albacea ENRIQUETA GONZALEZ COVARRUBIAS, el primero con domicilio en Boulevard Benito Juárez numero 418 de esta ciudad, y los últimos con domicilio en calle Cuauhtémoc numero 1128 de la colonia El Pueblo de esta ciudad, para que dentro del termino de cinco días, produzcan su contestación. Se señalan las DIEZ HORAS DEL TRIGESIMO DÍA HABIL, contados a partir del día siguiente al del emplazamiento, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de pruebas y alegatos. Sin prejuzgar sobre su admisión prepare la prueba confesional a cargo de los demandados, citeceles para que comparezcan el día y hora señalados a absolver posiciones en prueba confesional a su cargo, con el apercibimiento que de en caso de no comparecer sin expresar justa causa par ello, serán declarados confesos de tosa aquellas posiciones que presentadas en su oportunidad sean calificadas de legales. Glótese copia certificada del presente proveído al expediente 1064/992. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Garita numero 630 de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado SERGIO ROLANDO ELIZONDO NARVAEZ. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. - - - “

Monclova, Coahuila, a 01 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.-

En el expediente **933/2010**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por JOSE FELIX LEDEZMA VILLARREAL en contra de MIREYA GARZA ACOSTA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veinticinco (25) de octubre del año dos mil diez (2010) Se tiene al ciudadano JOSE FELIX LEDEZMA VILLARREAL, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana MIREYA GARZA ACOSTA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana MIREYA GARZA ACOSTA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JOSE FELIX LEDEZMA VILLARREAL, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco

días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA. Se publicará por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad
16 -19- 26 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

(DUPLICADO)
EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **409/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORES PERALES, denunciado por HERLINDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Junio del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **584/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PORTALES MORENO, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO ROSAS MIRELES, MARTHA ELIZABETH y MARÍA DE LOS ÀNGELES de apellidos PORTALES ROSAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RAMON SANCHEZ JAIME, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, expediente **191/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de RAMON SANCHEZ JAIME, asentada en el Libro 1, Tomo 1, Hoja (86) ochenta y seis, asentada en el acta número (00645) seiscientos cuarenta y cinco, de fecha (29) veintinueve de diciembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: DIA (01) PRIMERO, MES DICIEMBRE, AÑO (1959) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, siendo lo correcto:FECHA DE NACIMIENTO DIA (01) PRIMERO, MES AGOSTO, AÑO (1959) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

(RÚBRICA)

16 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO **56/2007**.

En el expediente número **56/2007**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EFRAÍN FLORES RAMÍREZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE DE DOS PLANTAS UBICADO EN CALLE SIERRA MOJADA NÚMERO 111 DE LA COLONIA EL ISSSTE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 134 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.54 METROS CON LOTE 6; AL SUR: 9.54 METROS CON CALLE SIERRA MOJADA; AL ESTE: 14.05 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL OESTE: 14.05 METROS CON LOTE 12; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3197, TOMO A1, FOJA 411, LIBRO 7 SECCIÓN I DE FECHA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A NOMBRE DE CLEMENTE GARCÍA LÓPEZ."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$425,794.50 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 26 DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **139/2008**

C.C. DAGOBERTO ALONSO NETRO
Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a DAGOBERTO ALONSO NETRO Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA; y por auto de fecha cinco de abril de dos mil

diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada DAGOBERTO ALONSO NETRO Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada DAGOBERTO ALONSO NETRO Y ELIZABETH LEDESMA GARCIA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS C.C CRESENCIO CASAS DE LA PAZ y AIDA ARACELI RODRÍGUEZ ESCOBEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **916/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CRESENCIO CASAS DE LA PAZ y AIDA ARACELI RODRÍGUEZ ESCOBEDO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS C.C ABEL DELGADO CABRAL y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **611/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ABEL DELGADO CABRAL y ALEJANDRA BARRIENTOS VILLARREAL, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
EXPEDIENTE No.- 613/2009

C.C. RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA
Y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ; y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada RAQUEL MONTEALVAN ESPARZA y JOSE PRISCILIANO GONZALEZ HERNANDEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
EXPEDIENTE No.- 679/2009

C.C. ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO
Y GABRIELA BARRERA CAMPOS.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha diez de septiembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO y GABRIELA BARRERA CAMPOS; y por auto de fecha nueve de abril de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO y GABRIELA BARRERA CAMPOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada ARMANDO RAUL TREVIÑO CANO y GABRIELA BARRERA CAMPOS, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
EXPEDIENTE No.- 905/2009

C.C. EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ
Y REYNA MARTINA HERNANDEZ SOTO.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ y REYNA MARTINA HERNANDEZ SOTO; y por auto de fecha

dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ Y REYNA MARTINEZ HERNANDEZ SOTO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada EPIFANIO PINEDA ANTUNEZ Y REYNA MARTINEZ HERNANDEZ SOTO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **906/2009**

C.C. MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA; y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada MARIA LUISA LOPEZ DE LA TOBA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **967/2009**

C.C. ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA
Y RAUL LOPEZ PADILLA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA Y RAUL LOPEZ PADILLA; y por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA y RAUL LOPEZ PADILLA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada ESPERANZA GUADALUPE RUIZ DE LUNA y RAUL LOPEZ PADILLA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ .
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

C. GRACIELA GARCIA CARRION
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **179/2010.**

El Señor GILBERTO ALCANTAR GARCIA, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha catorce de junio del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de septiembre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MARCELO DENA DE LA CRUZ, por los promoventes los C.C MANUEL, JAVIER, RAFAEL, PATRICIA MAYELA, ANA BERTHA de apellidos DENA DE LA CRUZ quienes se ostentan como hermanos del causante, y ha designado como albacea el C. RAFAEL DENA DE LA CRUZ. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de octubre de 2010

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de septiembre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor GUADALUPE JIMÉNEZ TRUJILLO, por el promovente el C. HECTOR GUADALUPE JIMÉNEZ AGUILERA quien se ostenta como hijo del causante, y se designa como albacea el C. HECTOR GUADALUPE JIMÉNEZ AGUILERA, quien tienen su domicilio en calle Bolivia 209 colonia Las Delicias de esta ciudad. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de octubre de 2010

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de septiembre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor HERIBERTO GARZA GONZÁLEZ, por los promoventes los C.C MARÍA DE LUNA AMARO Y ARABELA, YOLANDA, HERIBERTO, ALMA LETICIA, MARÍA DE LOURDES y DORA ELIA de apellidos GARZA DE LUNA quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera de los promoventes y los restantes como hijos del causante, y han designado como albacea a la C. MARÍA DE LUNA AMARO. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de octubre de 2010

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **877/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO CASTELLANOS FLORES, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LETICIA OCHOA VÁZQUEZ, CON EL CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR RODOLFO CASTELLANOS FLORES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de octubre del año dos mil diez.-

“téngase por presentada a la Ciudadana LETICIA OCHOA VÁZQUEZ, con el carácter de Albacea Testamentaria del Señor RODOLFO CASTELLANOS FLORES”, “se le tiene por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RODOLFO CASTELLANOS FLORES”; “se tienen por radicadas ambas Sucesiones a bienes de RODOLFO CASTELLANOS FLORES”.. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente, en la que se resolverá sobre la validez del testamento, el reconocimiento de los herederos instituidos en el testamento, y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como lo relativo a la declaración de herederos en lo que toca a la intestamentaria”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, se presentaron MA. BERNABE SERRANO GONZALEZ, MARIA DE JESUS, JULIO, JOSE ANGEL, SANDRA, RAFAEL, BLANCA AZUCENA y ROGELIO JESUS, todos de apellidos GALINDO SERRANO, a denunciar el fallecimiento de JESUS GALINDO GAUCIN, quien falleció el día 05 DE JUNIO DE 1996 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **655/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus; es el de ESPOSA e HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación

al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 13 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, se presentó AGUSTIN ROBLEDO CASTOR POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JUAN ROBLEDO CASTAÑEDA que falleció el día 31 de Enero de 2000 y LINA CASTOR GARCIA, quien falleció el día 18 de Agosto de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **594/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que l o une con el de cujus es de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 14 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 29 OCT Y 16 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1358/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA en contra de JOSE JARAMILLO GONZÁLEZ la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate y en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 05 DE LA MANZANA 17 DE LA ZONA 01 DEL POBLADO EL AGUILA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 323.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 16.20 METROS CON LOTE 13, AL SURESTE MIDE 19.60 METROS CON LOTE 4, AL SUROESTE MIDE 16.48 METROS CON CALLE NARDOS Y AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 6 Y EDIFICACIONES SOBRE EL CONSTRUIDAS CONSISTENTES EN CINCO LOCALES COMERCIALES INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47220, LIBRO 473, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, A NOMBRE DEL DEMANDADO JOSE JARAMILLO GONZÁLEZ,

En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$64,600.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de octubre del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 12-16 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **77/2010** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CESAR VELÁZQUEZ PADILLA.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a veintiséis de octubre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ DE LA O, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS DEBERÁ DE COMPARECER ANTE ÉSTE Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N A M E N T E

Torreón, Coahuila; 27 de Octubre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 27 de Mayo de 2009 se presentó el LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. de C.V., SFOM-ENR, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. ERNESTO MARTÍNEZ ARAIZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **561/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTINEZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **412/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTÍNEZ demandando como suerte principal la cantidad de \$611,913.33 (Seiscientos Once Mil Novecientos Trece pesos 33/100 M.N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste >juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 06 de Julio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTERGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **206/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a (19) Diecinueve de Agosto de (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte Actora el C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la demandada SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a juicio emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (24) Veinticuatro de febrero de (2010) dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (24) Veinticuatro de Febrero de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública...téngase al C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, Apoderado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a la C. SANDRA GABRIELA PALOMARES SÁNCHEZ, con domicilio ubicado en: CALLE DEL MOLINO NÚMERO 88 DE LA MANZANA 48, LOTE 25 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de \$722,489.25 (SETECIENTOS VIENTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 DE AGOSTO 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente número **452/2002**, que correspondiente al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIEROBANORTE, en contra de JORGE MANUEL VILLA MARIN E IRMA RAMIREZ DE VILLA, La Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL REFUGIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,921-74-78 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNA HECTAREAS, SETENTA Y CUTRO AREAS Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS) Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON SIERRA DE GUADALUPE, EJIDO ZARAGOZA Y SALMERON, ACTUALMENTE AMPLIACION DEL EJIDO SOMBRERETILLO, DEL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR, DURANGO; AL SUR, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO JUAN MARCOS; AL ORIENTE, CON EJIDO SOMBRERETILLO DURANGO; Y, AL PONIENTE, CON PEQUEÑA PROPIEDAD "LA ESPERANZA".

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., BAJO EL NUMERO 912, A FOJAS NUMERO 96 VUELTA A LAS 97 Y 98 FRENTE Y VUELTA DEL LIBRO NUMERO UNO, VOLUMEN XXIII, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS Y PRIVADAS, D EFECHA 24 DE NOVIMEBRE DE 1987, A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE MANUEL VILLA MARIN.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente.

2.- PROPIEDAD UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR DURANGO, CON SUPERFICIE DE 2,921-74-78 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNA HECTARES, SETENTA Y CUATRO AREAS Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO ORONA Y SOCIOS; AL SUR CON EJIDO GENERAL SEVERINO CENICEROS Y PARTE DEL JUNCO; AL ORIENTE, CON EJIDO SOMBRERETILLO Y SIERRA DE GUANGOCHÉ; Y, AL PONIENTE, CON JAGUEY, LA HERRADURA Y "LA ESPERANZA"

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., BAJO EL NUMERO 990, A FOJAS 36, TOMO 24, NUMERO I, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1989, A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE MANUEL VILLA MARIN.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores Publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 18 de Octubre de 2010

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

Secretario de Acuerdo y Trámite "A"

(RÚBRICA)

16- 19 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ERICKA ROSALINDA TARIN SESATY

En los autos del Expediente número **1421/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ERICKA ROSALINDA TARIN SESATY, con fecha CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ERICKA ROSALINDA TARIN SESATY, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- -

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA FERNANDA DOMÍNGUEZ ENRIQUEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **336/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA FERNANDA DOMÍNGUEZ ENRIQUEZ, con fecha Dieciocho de Diciembre del año dos mil nueve, se dictó un auto que a la letra dice:
Torreón, Coahuila, a Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil Nueve, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha dieciséis de diciembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil Nueve

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO ERNESTO VALENZUELA VALENCIANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada C. FERNANDA DOMINGUEZ ENRIQUEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de tres de abril del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 05 de Agosto del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 24 de Mayo de 2009 se presentó el C. LIC. GERARDO E. VALENZUELA VALENCIANO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. ROSALBA DOMÍNGUEZ MATA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **367/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **449/2006** que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JESUS RAMON GARCIA COLORES, en contra de JUAN LOPEZ CASAS Y MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ MARTINEZ DE LOPEZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 115 CIENTO QUINCE DE LA CALLE SOMBREROS, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 29 MANZANA 110, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOR ORIENTE EN 7 MTS. CON LOTE 22, AL SUR PONIENTE EN 7 MTS. CON CALLE DE LOS SOMBREROS, AL SUR ORIENTE EN 17.50 MTS CON LOTE 30, AL NOR PONIENTE EN 17.50 MTS. CON LOTE 28, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5482, FOLIO 215, LIBRO 27-D, SECCION I DE FECHA 04 DE MAYO DE 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1129/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEEYCI IVONE ZUÑIGA CASTAÑEDA, en contra de RAUL ARNOLDO GARCIA AGUIRRE Y JULIA GUADALUPE AGUIRRE GARCIA DE GARCIALa C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate y en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 01, DE LA MANZANA D, SECTOR 7, FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 201, DEL CALLEJOS DE LOS SACRAMENTOS, ESQUINA CON PASEO DEL OLIMPIO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 30.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL OLIMPO, AL SUR CON 30.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, AL ORIENTE CON 20.00 METROS COLINDA CON CALLEJON DE LOS SACRAMENTOS, AL PONIENTE CON 20.00 METROS CON LOTE 9 INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5213, FOLIO 230, LIBRO 28-A , SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994, POR ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE RAUL ARNOLDO

GARCIA AGUIRRE Y JULIA GUADALUPE AGUIRRE GARCIA DE GARCIA ,

En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde del valor fijado por los peritos, al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate, y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de noviembre del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento JUAN MANUEL DE JESUS MURILLO GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de TEODORO MURILLO GONZALEZ,, quien falleció el día (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **707/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó ROSA MARIA CASIANO LUJAN VIUDA DE IBARRA, a denunciar el fallecimiento de AZUCENA IBARRA CASIANO, quien falleció el día 27 DE MAYO 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **106/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciada que el lazo que la une con la de cujus; es el de MADRE se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - - -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 28 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fechas (13) trece de octubre del (2010) Dos Mil Diez y (25) veinticinco de octubre del año (2010) dos mil diez., se presentaron los CC. MARIA CONCEPCION, ISRAEL, JOSE Y JUAN GABRIEL todos de apellidos JARAMILLO GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE JARAMILLO GONZALEZ Y BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron JOSE JARAMILLO GONZALEZ el día 06 de Febrero del año 2010 Y BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ el día 12 de abril del año 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **753/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DE DÍA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Septiembre de 2010, comparecieron los C.C. MARGARITA PADILLA VAQUERA, JESÚS, VIRGINIA, MARÍA TERESA, MARÍA DEL CARMEN, ALFONSO, MARÍA DEL ROSARIO todos de apellidos BARRIENTOS PADILLA, a denunciar el fallecimiento del C. GREGORIO BARRIENTOS ALANIS, quien falleció el día 27 de Septiembre de 2005, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **832/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1259/2007** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ, en contra de los CC. MARÍA EVA CRISPIN GARCÍA Y FEDERICO MARCELINO DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Finca Urbana edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 4, ubicado en la zona 1 del Poblado Ignacio Allende, de ésta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 791.90 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 8.90 metros y colinda con solar 2; 7.97 con metros con solar 3 y 12.67 metros con solar 4;

Al sureste mide 29.53 metros y colinda con calle sin nombre;

Al suroeste mide 23.08 metros y colinda con solar 6

Al Oeste mide 24.65 metros y colinda con línea quebrada con solar 29

Al Noroeste: 14.92 metros con solar 1

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 37559, Libro 376, Sección I, de fecha 03 de Febrero de 2005, a favor y dominio de FEDERICO MARCELINO DE LA FUENTE HERNÁNDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2010
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **559/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CARLOS ROBERTO LIZARRAGA PAEZ Y XOCHITL DE LA ROSA DOMÍNGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

“VIVIENDA No. 568-A UBICADA EN CALLE DE LA SALLE PROTOTIPO ESMERALDA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 17, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 78.3100 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 5.675 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; AL NORESTE EN 14.54 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 568-B; AL NOROESTE EN 2.90 METROS COLINDA CON CALLE DE LA SALLE; AL SUROESTE EN 1.43 METROS CON ÁREA COMÚN (JARDÍN); AL NOROESTE EN 2.85 METROS COLINDA CON ÁREA COMÚN (JARDÍN); AL SUROESTE EN 13.11 METROS COLINDA CON EL LOTE 16. EL ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA EN CADA VIVIENDA ESMERALDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 63.41 M2.- EN PLANTA BAJA EL ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 48.39 M2; Y CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, DOS RECÁMARAS CON CLOSET CADA UNA DE ELLAS VESTÍBULO Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 4.342 M2.- EN PLANTA ALTA EL ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 15.02 M2.- Y CONSTA DE BAÑO, VESTÍBULO (LAVABO) SALA DE T.V. VESTÍBULO (ESCALERA) Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 1.532 M2.- EL ÁREA COMÚN DE LAS VIVIENDAS ES EL MURO MEDIANERO QUE EXISTE ENTRE ELLAS Y CONSTA CON UNA SUPERFICIE DE 1.055 M2.- ANÁLISIS DE ÁREAS.- ÁREA PRIVATIVA 78.3100 M2; ÁREA PRIVATIVA EXCEDENTE 0.2200 M2; ÁREA COMÚN 3.9730 M2; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 63.410 M2; INDIVISO 33.3%. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 56259, LIBRO 563, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: CARLOS ROBERTO LIZARRAGA PAEZ Y XOCHITL DE LA ROSA DOMÍNGUEZ DE LIZARRAGA.”- -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$301,495.32 (TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre del año 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **316/2008**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PATRICIA CHÁIREZ AGUILERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 505, UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA LETRA “C”, DEL SECTOR TRES, DE LA CALLE PASEO DE LO PATOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 522.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE

EN 26.10 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2; AL SUR EN 26.10 METROS CON EL LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON PASEO DE LOS PATOS; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON TERRENOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 30931, LIBRO 310, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: PATRICIA CHÁIREZ AGUILERA.” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'947,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del año 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **36/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GERARDO ROSALES TELLEZ Y MARILU GOMEZ CASTRO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“““““ LOTE 20, DE LA MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 231.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 23.16 METROS, CON LOTE 21; AL SUR, 23.16 METROS, CON LOTE 19; AL ORIENTE, 10.00 METROS, CON FRACCION XXXI DE FOMENTO RESID. DEL NORTE; Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE DEL LIENZO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 24816, LIBRO 249, SECCION I, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2004, A NOMBRE DE: MARILU GOMEZ CASTRO. DE ROSALES Y GERARDO ROSALES TELLEZ””””” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTAS Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del año 2010.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **6/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JUANA VIRGINIA DE LA TORRE REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- - -

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2, DE LA MANZANA 14, UBICADA EN LA AVENIDA CORAS DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 14, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 1, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 5, AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE CORAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 9882, LIBRO 99, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUANA VIRGINIA DE LA TORRE REYES.” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de

dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre del año 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1445/2009**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de LISBETH GUADALUPE CENICEROS RUBIO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“““““ LOTE DE TERRENO NUMERO DOS, DE LA MANZANA NUMERO UNO DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DE LA CERRADA SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 1 DE LA CERRADA SAN EMILIO; AL SUROESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO SAN LUCIANO; AL SURESTE 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL NOROESTE 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 87512, LIBRO 876, SECCION I DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2008, A NOMBRE DE: LISBETH GUADALUPE CENICEROS RUBIO”””””.- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del año 2010.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **688/2003**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ LUIS GAYTAN LOERA y JUANA DE LOURDES LOZOYA LEYVA DE GAYTAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -

" "LOTE NÚMERO 6, MANZANA 39, UBICADO EN CERRADA LAS ROSAS NÚMERO 582 DE CD. LERDO, DGO., CON UNA SUPERFICIE DE 162.96 M2, QUE MIDE: AL NORTE EN 19.80 MTS., COLINDA CON LOTE 8, AL SUR EN 19.80 MTS. CON LOTE NÚMERO 4, AL ORIENTE EN 8.23 MTS. CON LOTE NÚMERO 5, AL PONIENTE 8.23 MTS. CON CERRADA LAS ROSAS. REGISTRADA BAJO INSCRIPCIÓN No. 10542, DEL TOMO 64, LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS. DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1994. A NOMBRE DE JOSÉ LUIS GAYTAN LOERA Y SRA. JUANA DE LOURDES LOZANO LEYVA DE GAYTAN"- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de ciudad Lerdo, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre del 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 16-26 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **563/2009**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (ANTES BAJO LA DENOMINACION DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) QUE RESULTA SER APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANK OF AMERICA, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA en contra de BERTHA ESTELA ORTEGA CAJERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

“““““ AREA HABITACIONAL NUMERO 3, DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 90, DE LA CALLE ILDEFONSO FUENTES ENTRE LAS AVENIDAS ABASOLO Y ALLENDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 7.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:, SUPERFICIE DE TERRENO APLICABLE 110.48 METROS CUADRADOS 40.47%, AREA HABITACIONAL NUMERO 3, AREA PRIVATIVA 7.18 METROS CUADRADOS (PLANTA BAJA), AL NORTE 5.28 METROS CON AREA COMUN NUMERO 1; AL SUR, 5.28 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA PILAR GUERECA; AL ORIENTE, 1.36 METROS CON AREA COMUN NUMERO1; Y AL PONIENTE, 1.36 METROS CON VIALIDAD ILDEFONSO FUENTES. AREA PRIVATIVA 166.80 METROS CUADRADOS (PLANTA ALTA) AL NORTE 12.30 METROS; AL SUR, 0.93 METROS; AL SUR 13.23 METROS; AL ORIENTE 13.00 METROS; AL PONIENTE, 5.58 METROS Y AL PONIENTE 7.42 METROS, AREA COMUN 84.16 METROS CUADRADOS. AREA COMUN No. 1, 1.52 METROS CUADRADOS 50%, AL NORTE, 5.68 METROS CON AREA PRIVATIVA HABITACIONAL 2; AL SUR, 5.28 METROS CON AREA PRIVATIVA HABITACIONAL NUMERO 3; AL SUR 0.40 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA PILAR GUERECA; AL ORIENTE 1.53 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA AURORA LOPEZ; AL ORIENTE, 1.36 METROS CON AREA PRIVATIVA HABITACIONAL NUMERO 3; Y AL PONIENTE 0.08 METROS CON VIALIDAD ILDEFONSO FUENTES. AREA COMUN No. 3, 166.80 METROS CUADRADOS 50% HACIA ABAJO EN DOS PARTES. LA PRIMERA EN 34.125 METROS CUADRADOS CON LA LOSA DE ENTREPISO COMUN AL CONDOMINIO NUMERO 1 AREA COMERCIAL; LA SEGUNDA EN 49.875 METROS CUADRADOS CON LA LOSA DE ENTREPISO COMUN AL CONDOMINIO NUMERO 2 AREA HABITACIONAL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 92103, LIBRO 922, SECCION I DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2008 A NOMBRE DE BERTHA ESTELA ORTEGA CAJERO.””””” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del año 2010.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B " DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **422/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble. - - -

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO “LA ARBOLEDA” DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.- AL NORTE.- EN 17.50 METROS CON LOTE 1.- AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 3. AL- ESTE.- EN 8.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ARBOLEDA.- AL OESTE EN 8.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMUN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 97854, LIBRO 979, SECCIÓN I DE FECHA 05 DE JULIO DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL GONZALEZ LEON Y GLORIA EUGENIA TALAVERA VAZQUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$724,000.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 25 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **912/2008** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LOS C.C. LUIS GERARDO GONZALEZ ROMERO Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - - -

" LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 19 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE CUBA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 59603, LIBRO 597, SECCION PRIMERA DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE LUIS GERARDO GONZALEZ ROMERO Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE LA CRUZ.- DOY FE."- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$398,000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 8 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **439/2009** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EL C. MANUEL VEGA ROJAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - - -

" FINCA NUMERO 87, UBICADA EN PRIVADA DEL CLAVEL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LAS FLORES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.23 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 7.23 METROS CON PRIVADA DEL CLAVEL, AL ORIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 35, AL PONIENTE EN 19.50 METROS CON PRIVADA DE LAS FLORES, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 78549, LIBRO 786, SECCION PRIMERA DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE MANUEL VEGA ROJAS.- DOY FE."- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 21 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

PERSONA MORAL DENOMINADA SECCIÓN 6 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ACEITERA, JABONERA, GRASAS, HIDROGENERADORAS, COPRA, GRANOS, OLEAGINOSAS, DESPEPITADORAS, COMPRA DE ALGODÓN, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES, SEMILLAS, DERIVADOS Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO IGNORADO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de Usucapión, se presentó el C. ROBERTO GOYTIA SALDIVAR, a demandar a la persona moral denominada SECCIÓN 6 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ACEITERA, JABONERA, GRASAS, HIDROGENERADORAS, COPRA, GRANOS, OLEAGINOSAS, DESPEPITADORAS, COMPRA DE ALGODÓN, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES, SEMILLAS, DERIVADOS Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL y otro, el primero de ellos con domicilio ignorado, bajo el expediente judicial número **243/2010**, con respecto del lote 06 de la Manzana número 08, de la colonia Fresno del Norte, de esta ciudad, con superficie de 131.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.50 metros y colinda con lote 07, al oeste mide 17.00 metros y colinda con calle Querétaro, y al sureste mide 23.10 metros y colinda con Gasoducto; por lo que en tal virtud, conforme a lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 384 del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda de usucapión, se realice mediante edictos correspondientes, que deberán publicarse **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que dentro de un término de **QUINCE DÍAS** hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, deberán comparecer ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la misma y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar.- - -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 21 DE JUNIO DE 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **638/2010**, se presentó el Ciudadano JUAN MANUEL SOLE IBARRA, demandando a los Ciudadanos OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00378, Libro I, Tomo 1 Foja Número 106, de fecha 22 de Noviembre de 1955, en la cual se acento erróneamente como su fecha de nacimiento la de 12 de Octubre de 1955, y lugar de nacimiento Santa Teresa, Municipio de San Pedro, Coahuila, en lugar de fecha de nacimiento 12 de Octubre de 1956 y lugar de nacimiento Ejido Luchana de este Municipio; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

16 NOV.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se esta tramitando juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por LORENA GIRON OROZCO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **488/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00969, libro número 1, tomo número 2, hoja número 176, de fecha 20 de septiembre de 1958, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó la nacionalidad mexicana del padre de la promovente, siendo lo correcto la nacionalidad estadounidense; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de **TREINTA DIAS**, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 18 DE OCTUBRE DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se esta tramitando juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por RAMONA ADAME FERNÁNDEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **428/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00896, libro número 1, tomo número 2, hoja número 103 de fecha 21 de septiembre de 1964, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 06 de septiembre de 1964, siendo su fecha de nacimiento correcta el día 30 de Agosto de 1964; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MA. DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **222/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00360, libro número 1, tomo número 1, hoja número 91, de fecha 13 de junio de 1947, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento el día 05 de junio de 1947, siendo su nombre correcto el de MA. DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, con fecha de nacimiento correcta el día 06 de Mayo de 1947; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 01 DE OCTUBRE DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

JOSÉ GARCÍA PONCE, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **483/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00324, Libro 1, Tomo 3, Hoja 50, de fecha 03 de Abril de 1937, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de J. SOCORRO PONCE, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JOSÉ GARCÍA PONCE, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coahuila a 22 de Octubre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 16 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com